



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Antioquia, veinte (20) de junio del dos mil veintitrés (2023)

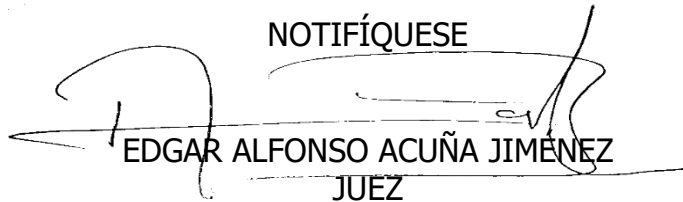
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0515431120012018-**0006100**

Decisión: Decreta embargo de remanentes

De cara a la solicitud de la apoderada del ejecutante, se decreta el embargo de los remanentes o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al señor Juan Esteban Giraldo Saldarriaga, identificado con C.C. No. 98.667.533, en el proceso ejecutivo con acción personal que cursa en el Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Medellín, bajo radicado 2019-00147, donde el demandante es BANCO DAVIVIENDA S.A. y demandado Juan Esteban Giraldo Saldarriaga y otros. Por secretaria y para sus fines, líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b0b9107311cb0d2cb30716673cf60c5282995333ea4afce5b3eadf2a928e59**

Documento generado en 20/06/2023 04:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>